

MUNICIPIO DE PASTO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 -2010

OBJETO

SUMINISTRO DE DIETAS ALIMENTARIAS EN EL HOSPITAL LOCAL CIVIL Y CENTRO DE
SALUD LORENZO

CONDICIONES DE SELECCIÓN

San Juan de Pasto, 19 de febrero de 2010

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

RECOMENDACIONES INICIALES	3
1.1. NORMAS APLICABLES	4
1.2 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”	4
1.3 VEEDURÍAS CIUDADANAS	4
1.4 OBJETO DEL CONTRATO	4
1.5 NATURALEZA DEL CONTRATO	4
1.6 PLAZO DE EJECUCION	4
1.7 PRESUPUESTO OFICIAL.....	4
1.8 FORMA DE PAGO.....	5
1.9 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	5
1.10 RELACIÓN LABORAL	5
1.11 PARTICIPANTES	5
1.12 CRONOLOGIA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA	5
1.13 CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE SELECCIÓN	6

CAPITULO II PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.1 ENTREGA DE LA OFERTA	6
2.2 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA.....	7
2.3 DE LAS CAUSALES DE EXCLUSION DEL OFERENTE:	7

CAPITULO III REQUISITOS Y DOCUMENTOS

3.1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.....	7
3.1.1. REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA JURÍDICO	7
3.1.2 REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA FINANCIERO	9
3.1.3 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIETAS ALIMENTARIAS	10
3.1.4. OFERTA ECONOMICA	10

CAPITULO IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN	11
4.2 PERÍODO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	12
4.3 SORTEO EN CASO DE EMPATE.....	12

CAPITULO V ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

5.1 AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICAR	12
5.2 FIRMA DEL CONTRATO	13
5.3 GARANTÍA ÚNICA	13
5.4 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES	13
5.5 SALVEDAD PREVIA	13

ANEXOS

ANEXO NO. 1	14
ANEXO NO. 2	16
ANEXO NO. 3	17
ANEXO NO. 4	18
ANEXO NO. 5	23

RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de las condiciones de selección de la convocatoria pública, de los documentos que hacen parte del mismo y el régimen de contratación de las empresas sociales del estado.
 2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas, para participar en la presente convocatoria y contratar.
 3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
 4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verifique que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente documento.
 5. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el presente documento.
 6. Suministrar toda la información requerida a través de este documento.
 7. Siga las instrucciones que se imparten en estos términos para la elaboración de su propuesta.
 8. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que:
 - Sea otorgada a favor de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.;
 - Como tomador, figure su nombre o razón social completa;
 - El valor asegurado corresponda al fijado en este documento;
 - El Objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta.
 - Esté firmado por el TOMADOR - AFIANZADO.
 9. Identifique su propuesta en la forma indicada en este documento.
 10. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.**
- Verifique el Cronograma de la Convocatoria pública y cumpla con las fechas y horas allí establecidas, teniendo en cuenta que la hora será la Legal Colombiana establecida en la pagina Web de la Superintendencia de Industria y Comercio y a la que se encuentra sujeto el reloj visible en la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.
11. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
 12. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
 13. Toda comunicación enviada por los proponentes o adquirentes de este documento deberá ser dirigida al Comité de Contratación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., Carrera 20 No. 19B-22, Oficina Jurídica.
 14. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este documento es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio a prestar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
 15. Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

1.1. NORMAS APLICABLES

El marco legal del presente proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por el Derecho Privado y en especial por el Estatuto Interno de Contratación de Pasto Salud E.S.E. Acuerdo 012 de 18 de diciembre de 2008.

1.2 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 91 30 40 o (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27, Bogotá, D.C.

1.3 VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en la ley el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 del Decreto 2170 de 2002 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

Para lo anterior, sugerimos consultar la información contenida en la página Web www.pastosaludese.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica de la entidad ubicada en la Carrera 20 No. 19B-22 de Pasto, donde estará a disposición toda la documentación soporte de cada uno de los procesos contractuales.

1.4 OBJETO DEL CONTRATO

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., requiere contratar el suministro de dietas alimentarias a los pacientes hospitalizados en el Hospital Local Civil y Centro de Salud Lorenzo, de lunes a domingo; incluyendo festivos, de acuerdo con las condiciones, características y especificaciones establecidas en el presente documento y a lo solicitado en los anexos No. 3 y 4, de éstas condiciones de selección.

1.5 NATURALEZA DEL CONTRATO

Suministro de dietas alimentarias.

1.6 PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución será por doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar el monto del presupuesto, tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a prestar el suministro de dietas de acuerdo a los requerimientos y en los lugares que establezca Pasto Salud E.S.E.

El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución de su objeto y cuatro (4) meses más, para su liquidación.

1.7 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asciende a la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$96.000.000). M/Cte.

Para asumir el pago del valor del contrato, Pasto Salud E.S.E. dispone de la respectiva apropiación presupuestal, del presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Pasto

Salud E.S.E., para la vigencia fiscal del 2010, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 20100058 del 15 de enero 2010, expedido por el Profesional Universitario de Presupuesto.

Serán rechazadas las propuestas que excedan el presupuesto oficial estimado.

1.8 FORMA DE PAGO

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., pagará el valor del contrato por mensualidades vencidas, según la facturación del suministro presentado, previa certificación de cumplimiento expedida por el interventor del contrato.

1.9 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio objeto del presente contrato se realizará en el Hospital Local Civil y en el Centro de Salud Lorenzo.

1.10 RELACIÓN LABORAL

El proponente seleccionado ejecutará el objeto del presente proceso de selección con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a Pasto Salud ESE. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el proponente y Pasto Salud ESE, por lo tanto, serán de su cargo: El enganche de personal, calificación, vinculación, dotación de personal, entrega de elementos de aseo, pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones; de conformidad con lo señalado en la Ley

1.11 PARTICIPANTES

Podrán participar en esta convocatoria pública las personas naturales legalmente capaces que posean establecimiento de comercio debidamente registrado ante Cámara de Comercio del lugar de su domicilio y que su objeto social corresponda al objeto de esta convocatoria, las personas jurídicas consideradas legalmente capaces, actuando individualmente o en consorcios o uniones temporales conformadas entre personas jurídicas con otra (s) persona (s) jurídica (s) o con persona (s) natural (es) que su objeto social corresponda al objeto de esta convocatoria. En estos eventos cada uno de sus integrantes deberá cumplir también los requisitos sobre capacidad jurídica y calidad del proponente establecidos en el presente documento.

De conformidad con las normas de contratación administrativa no procederá la declaratoria de desierta del proceso de selección cuando sólo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

1.12 CRONOLOGIA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	RESPONSABLE
1. Apertura de la Convocatoria	19 de febrero de 2010	Gerente Pasto Salud E.S.E
2. Publicación de las condiciones de selección	19 de febrero de 2010	Página Web Pasto Salud E.S.E. www.pastosaludese.gov.co ,
3. Recepción de ofertas y cierre de la convocatoria.	Del 19 al 25 de febrero de 2010. Hasta las 11:00 a.m.	Comité de Contratación Pasto Salud E.S.E
4. Apertura de propuestas	25 de febrero de 2010 – 2:30 p.m.	Comité de Contratación
5. Evaluación de las ofertas	25 de febrero de 2010.	Comité de Contratación Pasto Salud E.S.E.
6. Publicación informe de evaluación	25 de febrero de 2010	Página Web Pasto Salud E.S.E. www.pastosaludese.gov.co ,
7. Recepción de observaciones a la evaluación	Del 25 al 26 de febrero de 2010, hasta las 3:00 p.m.	Al correo electrónico juridica@pastosaludese.gov.co , o en la Oficina Asesora Jurídica o al fax 7200899 ext. 115.
8. Acto administrativo de adjudicación.	2 de marzo de 2010	Gerente.

9. Suscripción del contrato.	Del 2 al 4 de marzo de 2010	Gerente y adjudicatario.
------------------------------	-----------------------------	--------------------------

1.13 CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE SELECCIÓN

La consulta de las condiciones de selección se debe realizar en la página Web www.pastosaludese.gov.co y en la Oficina Asesoría Jurídica de Pasto Salud ESE ubicada en la Carrera 20 No. 19B-22, a partir del día 19 de febrero de 2010.

CAPITULO II PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.1 ENTREGA DE LA OFERTA

La oferta deberá presentarse ante la Oficina Jurídica de Pasto Salud E.S.E, sede administrativa ubicada en la Carrera 20 No. 19B-22, en la fecha y hora indicadas en la cronología de esta convocatoria.

La propuesta deberá contener una tabla de contenido y presentarse foliada, escrita con cualquier medio mecánico, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones y depositarse en sobre cerrado y sellado, además debe allegar medio magnético tipo disckett o cd room que contenga la propuesta económica. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta deberá ser aclarada y validada por el oferente dentro de la misma oferta.

El sobre debe contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del oferente.
- Dirección y teléfono del remitente.
- Número y objeto de la Convocatoria Pública en la que participa.
- Dirigido a la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

No se aceptarán propuestas enviadas vía fax o entregadas en otras oficinas de La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., diferentes a la estipulada en el presente documento, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

Las propuestas que no se entreguen en la Oficina Jurídica de Pasto Salud ESE, en la fecha y hora fijadas se considerarán extemporáneas por lo tanto serán rechazadas y devueltas al proponente en las mismas condiciones en que fueron recibidas. Para ese efecto, se tendrá en cuenta la hora señalada en el reloj de esa dependencia.

Los oferentes presentarán sus propuestas con precios en pesos colombianos, de no ser así la propuesta no será tenida en cuenta para evaluarla.

No habrá exenciones en la responsabilidad de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren tanto en el proceso de selección como en el desarrollo del contrato producto de la Convocatoria Pública.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. no aceptará la presentación de propuestas parciales, por lo tanto no habrá adjudicaciones parciales.

En el evento que exista falsedad en los documentos presentados o en la información suministrada, dará lugar a descartar la propuesta y la declaratoria de siniestro y, se procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad, sin perjuicio de las acciones penales, civiles o disciplinarias a que haya lugar.

Se recomienda NO anexar documentos que no sean estrictamente necesarios para participar en la convocatoria, no aportar hojas en blanco y presentar los documentos en el orden consecutivo que se indica en este documento.

2.2 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se podrá declarar desierta en los siguientes casos:

- ✓ Por no presentarse ninguna oferta.
- ✓ Cuando ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, financieros, técnicos y económicos previstos en las condiciones de selección.
- ✓ Por presentarse circunstancias o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- ✓ Porque los precios ofertados no se ajusten a las condiciones del mercado.

2.3 DE LAS CAUSALES DE EXCLUSION DEL OFERENTE:

- ✓ Por violación al principio de la Buena Fe en el suministro de la información.
- ✓ No contar con la experiencia específica requerida.
- ✓ No ser Persona Jurídica o Natural o Consorcio o Unión Temporal legalmente constituido.
- ✓ Cuando se compruebe confabulación de los oferentes.
- ✓ Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- ✓ Cuando existan varias propuestas hechas por un mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- ✓ La comprobación de que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 o las normas que las modifiquen o aclaren.
- ✓ Por no cumplir con los requisitos exigidos de manera general en la presente convocatoria
- ✓ Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica o natural que oferte, es decir, cuando se trate de sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- ✓ Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal de la persona jurídica y/o natural, Consorcio o Unión Temporal.
- ✓ Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente convocatoria pública.
- ✓ Cuando Pasto Salud ESE le solicite alguna información como aclaración y la misma no sea suministrada dentro del plazo establecido o se presente incompleta.
- ✓ Cuando los documentos presentados por el Oferente no se hallen en forma correcta y completamente diligenciada y firmada en original por el Representante Legal, esta omisión, se tomará como causal de exclusión.

CAPITULO III REQUISITOS Y DOCUMENTOS

3.1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los requisitos jurídicos, financieros y técnicos no darán lugar a puntaje. Pero, su no cumplimiento dará lugar al rechazo de la propuesta.

Pasto Salud ESE se reserva la facultad de solicitar por escrito una vez cerrada la convocatoria y dentro del periodo de evaluación de las propuestas, aclaraciones y explicaciones sobre puntos dudosos de las ofertas sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones o características de su oferta.

3.1.1. REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA JURÍDICO

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. La Carta de Presentación de la propuesta (anexo No. 1) deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el proponente según la información contenida en el modelo suministrado por La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado para tal fin.

En este documento se manifestará además, que el oferente no se encuentra incurso en las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución, la ley 80/93, las leyes 190, 200 de 1995; 734 de 2002, la Ley 617 de 2000 y demás disposiciones legales, para contratar con entidades públicas.

b. **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.** Las personas jurídicas deben acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos:

- ✓ Los oferentes deberán adjuntar a su propuesta el certificado de existencia y representación legal, expedido con anterioridad máxima de dos (2) meses contados desde la fecha de apertura del presente proceso de Selección.
- ✓ La vigencia de la sociedad oferente, la cual consta en el certificado de existencia y representación legal, no puede ser menor a la duración del contrato y dos (2) años más.
- ✓ La creación o constitución de la persona jurídica oferente deberá remontarse como mínimo al año 2008; para su constatación se tendrá en cuenta la fecha de registro señalada en el Certificado de Cámara de Comercio.
- ✓ En el evento en que el representante legal del oferente no tenga facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato, deberá anexar a la oferta copia del documento en que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

* Las personas naturales deberán allegar fotocopia de su documento de identificación.

Los oferentes deben tener la capacidad jurídica para contratar con las entidades del estado, conforme al Art. 6 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Código Civil y el Código de Comercio.

c. **PROPUESTAS CONJUNTAS (UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO).** Para este proceso podrán presentar oferta los consorcios y Uniones Temporales, para ello deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y acreditar con documento de constitución lo siguiente:

- ✓ Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal, deberán indicarse los términos y extensión de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.
- ✓ Indicar la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.
- ✓ Designar a la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.
- ✓ En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerse en el contrato a celebrar, deberán aportar la autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato.
- ✓ Cada una de las personas Jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso de Selección, deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal en las condiciones antes descritas.
- ✓ Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, no podrá haber cesión del mismo entre quienes lo integran, salvo que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E lo autorice previamente y por escrito.

d. **CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.** El proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación (anexo 2) en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los dos (2) meses anteriores a la fecha de apertura de la convocatoria, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena. Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación.

e. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: Empresa Social de Estado Pasto Salud E.S.E. (NIT. 900091143-9)
AFIANZADO: El Oferente

VIGENCIA: Noventa (90) días Calendario, a partir de la presentación de la propuesta.

CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la propuesta presentada.

Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a su nombre y describiendo los datos de sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

f. CERTIFICACIÓN DE REGISTRO SICE. El oferente deberá presentar constancia de inscripción en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal SICE, por cada servicio ofertado. Este requisito se podrá cumplir presentando una relación escrita de cada número de certificado y/o constancia de vigencia de la inscripción, sin perjuicio de la verificación que realice la entidad, de conformidad con el decreto 3512 de 2003, artículo 1., literal a) y el acuerdo 05 del 2005 suscrito por el Comité para la Operación del SICE.

El proponente debe haber efectuado el registro de todos los servicios que ofrece con antelación a la hora del cierre del presente proceso.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar la certificación solicitada.

g. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT. El oferente deberá aportar copia del Registro único tributario. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar copia del registro único tributario de cada una de las personas sean naturales o jurídicas que lo conforman.

h. EXPERIENCIA. El proponente deberá acreditar su experiencia relacionada con el objeto de esta convocatoria, presentando certificaciones y/o actas de liquidación de contratos expedidas por personas jurídicas, ejecutados durante los últimos tres (3) años en las cuales conste la celebración de contrato suministro de dietas alimentarias a hospitales centros de salud, cuyo valor acumulado sea igual o superior a 80 SMLMV. En estas certificaciones deberá constar, el objeto del contrato, el valor, la fecha de ejecución del contrato y el grado de cumplimiento.

3.1.2 REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA FINANCIERO

3.1.2.1 BALANCE GENERAL y ESTADO DE RESULTADOS. a "**SEPTIEMBRE 30 DE 2009**" firmados por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal, si hubiere lugar a ello, en donde se discrimine en corriente y no corriente el activo y el pasivo; no se admitirán balances de prueba:

3.1.2.2 REVISIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA. Para esta revisión se tendrán en cuenta el Balance General y el Estado de Resultados a "**SEPTIEMBRE 30 DE 2009**", avalados por Contador Público. Se deberá anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria pública del contador que realizó los estados financieros y del Revisor Fiscal si fuera el caso.

En caso de presentarse la propuesta a través de Consorcio o Unión Temporal se tomarán, el Balance General y el Estado de Resultados, de cada uno de los integrantes de estos tipos de asociación y se consolidarán con el fin de aplicar los índices específicos de este documento sobre el balance consolidado de la asociación.

Con base en la información financiera suministrada en las propuestas se tendrán en cuenta dos factores: Capital de Trabajo y Endeudamiento.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se sumaran los capitales de trabajo individuales

a. CAPITAL DE TRABAJO. Se calculará restando del activo corriente el pasivo corriente, cuyo monto mínimo debe ser mayor o igual al 30% del valor de la propuesta.

b. ENDEUDAMIENTO. Se calculará dividiendo el pasivo total sobre el activo total, el porcentaje máximo de endeudamiento aceptado es del 60%.

Si la propuesta no presenta los rangos mínimos establecidos en éste aparte, la propuesta no quedará habilitada para ser evaluada en cuanto a su parte técnica y económica.

3.1.3 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIETAS ALIMENTARIAS

El oferente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Certificado de concepto sanitario y permisos para el transporte de alimentos.
- Manual de procedimientos.
- Listado y hojas de vida del personal en el formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (www.dafp.gov.co/formatos), incluyendo personal operativo, técnico y profesional (Nutricionistas, auxiliares de cocina, etc.) debidamente certificado por un médico para operar en un servicio de alimentación.
- Descripción de espacio locativo para la preparación de los alimentos (Mts2), con su concepto sanitario vigente.
- Protocolo de bioseguridad.
- Certificado de concepto favorable de inspección, vigilancia y control de la localidad en donde se encuentra ubicado el establecimiento, para la preparación, distribución y transporte de alimentos.
- Certificar que se suministrara desayuno, almuerzo y cena acordes a las necesidades de cada paciente, según la legislación sanitaria vigente Ley 09 de 1979 y Decreto 3075 de 1997.
- Las dietas deben ser entregadas de acuerdo con la especificación médica, ajustada a la ingesta energética diaria a las necesidades de los pacientes, para evitar complicaciones y/o factores de riesgo asociados a la patología o estado sintomático.
- Las dietas deben cumplir con los requisitos mínimos de cantidad de acuerdo a los grupos de edades y clases de dietas que son manejados en Pasto Salud ESE.
- El contratista debe obligarse a remplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno, todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
- El contratista deberá capacitar permanentemente al personal manipulador, documentando debidamente este proceso.
- El contratante se reserva el derecho para realizar inspecciones y visitas de verificación a través del interventor.
- Las dietas deben cumplir con los requisitos mínimos de calidad en lo que se refiere a la parte fisicoquímica, organoléptica, micro biológica y servicio en general (cubiertos, servilletas, entre otros).
- Presentar trimestralmente los soportes de análisis microbiológicos de los alimentos que son procesados y preparados dentro del servicio de alimentación y de los recipientes en los cuales se guardan las dietas para el respectivo traslado.
- Se solicita certificación de que las entregas de las dietas se harán en empaques y cubiertos desechables, que conserve las condiciones térmicas y de calidad adecuadas.
- El proponente deberá certificar que las minutas alimentarias que maneja cumplen con las tablas de composición de alimentos colombianos de acuerdo a lo señalado por el ICBF.
- El contratista deberá presentar un programa de capacitación al personal médico asistencial de la Red Pública de Pasto Salud ESE.

3.1.4. OFERTA ECONOMICA

El proponente debe diligenciar la propuesta económica. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, no se aceptaran precios en otras monedas. Los errores aritméticos u omisiones en estos precios, serán de responsabilidad exclusiva del proponente. Cuando se presenten discrepancias en el valor en letras y números, prevalecerá el valor escrito en letras.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., no reconocerá ningún reajuste de precios durante la ejecución del contrato o valores adicionales a los contemplados en la propuesta.

El valor establecido en la cotización de dietas que forma parte de la propuesta y relacionado en la cláusula anterior, incluye servicio de nutricionista, hotelera y auxiliares de cocina, material desechable, transporte.

En caso de presentarse inconsistencias entre el valor unitario y el total de cada ítem, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. podrá hacer la corrección pertinente tomando como base el valor unitario plasmado en la oferta. El oferente acepta la corrección aritmética con base en el procedimiento citado y se obliga a su acatamiento.

3.1.4.1 Formato de la Propuesta Económica

El proponente deberá discriminar el valor de los ítems a ofertados de manera unitaria para cada uno de estos según el anexo No. 4 de las presentes condiciones de selección. Además deberá presentar la propuesta económica impresa y el archivo correspondiente en medio magnético en Microsoft Office Excel.

El valor de la propuesta económica incluirá todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen en desarrollo o con ocasión del contrato, ya sean de carácter internacional, nacional, departamental o municipal vigentes a la fecha de cierre de la solicitud de oferta. De la misma manera, el proponente deberá tener en cuenta que en el valor de su propuesta se encuentran comprendidos todos los costos, gastos, administración, imprevistos y utilidades del contratista con ocasión de la ejecución del contrato, por cuanto corresponde al estudio cuidadoso de las presentes condiciones de selección.

El proponente deberá tener en cuenta que todos los costos requeridos para la completa ejecución del contrato deben estar incluidos en su propuesta económica y no se aceptarán interpretaciones diferentes en este sentido si se omitió citar alguno específico, pero que deba efectuarse para cumplir con el alcance total del contrato.

En consecuencia, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. no reconocerá ninguna suma adicional a la determinada por el proponente.

CAPITULO IV EVALUACION DE LAS OFERTAS

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

La evaluación de las propuestas se hará en el siguiente orden:

ASPECTOS	CRITERIOS	CONSECUENCIA
JURÍDICO	Para la evaluación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en las presentes condiciones de selección.	Admitida o Inadmitida
FINANCIERA	Para la evaluación financiera se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos en las condiciones de selección.	Admitida o Inadmitida
TÉCNICA	Se basará en la documentación, información y anexos presentados, por lo cual es requisito indispensable adjuntar toda la información que permita su análisis.	Admitida o Inadmitida
CALIFICACIÓN (EVALUACION ECONOMICA)		

4.1.1 Evaluación Jurídica (Admitida o Inadmitida)

Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales de las propuestas y de los proponentes. Esta evaluación no da puntaje pero es necesario el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en las presentes condiciones de selección para que la oferta pueda ser considerada. Sin embargo, Pasto Salud ESE se reserva la facultad de solicitar cuando exista duda respecto del contenido, los documentos formales respectivos, sin que se pueda modificar la propuesta.

Pasto Salud ESE evaluará los demás criterios de las propuestas cuando el resultado de la evaluación jurídica considere la propuesta admitida conforme a los términos de la presente convocatoria.

4.1.2 Evaluación Financiera (Admitida o Inadmitida)

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por Pasto Salud ESE. Si la propuesta no cumple con la capacidad financiera solicitada, será rechazada.

Pasto Salud ESE evaluará los demás criterios de las propuestas cuando el resultado de la evaluación financiera considere la propuesta admitida conforme a los términos de la presente convocatoria.

4.1.3 Evaluación Técnica (Admitida o Inadmitida)

La evaluación técnica de las propuestas se basará en la documentación solicitada en el numeral 3.1.3 de éstas condiciones de selección y en el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el anexo No. 3 de éste documento, por lo cual es requisito indispensable adjuntar toda la información que permita su análisis. Téngase en cuenta que para realizar la evaluación técnica, no se evaluará los ítems cuyas presentaciones no estén acordes a las necesidades del servicio.

Si la propuesta no cumple con los requisitos técnicos solicitados, será rechazada.

4.1.4 CALIFICACION

Por tratarse de la adquisición de bienes con características uniformes, la oferta más favorable será aquella que, habiendo cumplido las exigencias requeridas y las especificaciones técnicas de cada uno de ellos, presente la oferta de precio más bajo.

La valoración de las propuestas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes, conforme a lo previsto en las presentes condiciones de selección.

El informe de evaluación será publicado en la página Web de la entidad: www.pastosaludese.gov.co, link Contratación.

4.2 PERÍODO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Los informes de evaluación de las propuestas estarán a disposición de los proponentes, para que estos, dentro del término señalado en estas Condiciones de Selección, presenten las observaciones que estimen pertinentes. *En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.*

4.3 SORTEO EN CASO DE EMPATE

Ante la eventualidad de un empate, se realizará el siguiente procedimiento: A los proponentes en empate se les asignará un número ascendente a partir de uno (1), según el orden de presentación de la oferta. En un sobre debidamente protegido, se introducirá un número de balotas igual al número de proponentes empatados, identificadas, cada una, con un número de 1 a n. Se sustraerá una balota del sobre que corresponderá al proponente favorecido.

Nota: A la diligencia de sorteo asistirá el representante legal de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, según el caso, o su delegado, persona esta que antes de empezar con el sorteo deberá allegar la autorización escrita correspondiente. En el evento en que llegada la hora del sorteo, no se presente el representante legal o su delegado, la diligencia se practicará con un tercero, quien lo representará.

CAPITULO V ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

5.1 AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICAR

El gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, tiene la competencia para escoger el contratista, adjudicar y celebrar el contrato resultado de la presente convocatoria pública, de acuerdo a lo consagrado en el Decreto 1876 de 1994, el Acuerdo 004 de 2006,

emanado por el Honorable Consejo Municipal de Pasto y el Acuerdo No. 0012 de 2008, por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación de la Empresa.

5.2 FIRMA DEL CONTRATO

El proponente escogido deberá firmar el contrato y presentar los requisitos exigidos para la legalización del mismo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del acuerdo de voluntades. Si el proponente favorecido no cumpliera dentro del plazo señalado para tal fin, quedará a favor de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE a través del Gerente, podrá prorrogar dichos plazos antes de su vencimiento y por un término total no mayor de la mitad al inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan.

5.3 GARANTÍA ÚNICA

El contratista deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.
- **AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA EMPLEE:** para el cumplimiento del objeto contractual, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Para garantizar que reúne las especificaciones y requisitos mínimos contemplados en el contrato, por un valor equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha del primer informe de cumplimiento del contrato a entera satisfacción de PASTO SALUD ESE, certificado por el funcionario designado para tal fin.

Para la liquidación del contrato EL CONTRATISTA extenderá o ampliará la garantía única de cumplimiento en el porcentaje señalado anteriormente.

5.4 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Serán por cuenta del contratista, todos los costos que se refieran al pago de impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen en desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

Es entendido que la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que el contratista obtenga exención del pago de impuestos o derechos a su cargo y derivados del contrato.

Al preparar su oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos y gastos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato.

5.5 SALVEDAD PREVIA

La presente convocatoria no obliga a la Empresa Social de Estado Pasto Salud E.S.E. a celebrar contrato alguno, pues de considerarse que ninguna de las propuestas presentadas, satisface las expectativas de la empresa y necesidades del servicio, o situación de conveniencia, se declarara desierta y se llevará a cabo un nuevo proceso de selección. Igualmente Pasto Salud ESE, podrá declarar desierta la convocatoria antes de su selección por la gerencia, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, o porque no se presente ninguna propuesta. El proponente que sea seleccionado no podrá ceder las obligaciones adquiridas en virtud del contrato a persona natural o jurídica alguna, salvo consentimiento previo y escrito de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

**ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACION**

Lugar y fecha:

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.
COMITÉ DE CONTRATACION
Ciudad

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA 004-2010
Objeto: SUMINISTRO DE DIETAS ALIMENTARIAS EN EL HOSPITAL LOCAL
CIVIL Y CENTRO DE SALUD LORENZO

Cordial saludo.

El suscrito, _____, actuando como (persona natural; representante legal _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente) comedida y formalmente me permito presentar oferta en la convocatoria pública de la referencia, con base en la siguiente información:

Proponente: _____
 Persona natural _____ Persona Jurídica _____ Consorcio _____ Unión Temporal _____
 Nit.: _____
 Representante legal: _____
 Documento de identificación: _____
 Dirección, teléfono y fax: _____
 Integrantes de Consorcio o U.T. (si es el caso – nombre y documentos de identificación):

En caso que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. me adjudique el contrato, me comprometo a suscribirlo y efectuar los trámites de legalización a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo, el suscrito declara que:

- 1 Tiene capacidad legal para firmar y presentar la propuesta.
- 2 El o los contratos que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, comprometo totalmente a la sociedad que legalmente represento.
- 3 Como único interesado en la propuesta, declaro que no tengo intereses patrimoniales o relación jurídico legal en otra persona participante en esta convocatoria y que ninguno de los socios o empleados de mi firma ha tomado parte en la elaboración de la oferta que para esta convocatoria haya presentado otra persona; igualmente que el representante legal o administradores no ostentan igual condición en entidad o entidades diferentes a la que participa en la presente convocatoria.
- 4 He revisado y estudiado cuidadosamente los documentos de la convocatoria, incluidas sus aclaraciones y renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de los mismos. Igualmente manifiesto que acepto las condiciones, requisitos y especificaciones contenidas en las condiciones de selección y adicionales o anexos entregadas, relacionados con objeto del contrato.
- 5 Bajo la gravedad del juramento, que se presta con la suscripción de esta oferta, declaro que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para contratar, señaladas por la Constitución Política y por el Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y

sus decretos reglamentarios.

- 6 He recibido toda información necesaria para presentar debidamente la oferta
- 7 En la eventualidad de que sea adjudicada la convocatoria en referencia, me comprometo a realizar, dentro del plazo máximo que fije la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., todos los trámites necesarios para legalización y adquisición de las pólizas solicitadas.
- 8 Que el contenido de la propuesta es válido por un mínimo de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora del cierre de la misma.
- 9 Afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no somos deudores morosos de ninguna obligación contraída con el Estado o tenemos vigente un acuerdo de pago ni nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- 10 Que conozco el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, Acuerdo No. 0012 de 2008 proferido por la Junta Directiva de la Empresa.
- 11 Valor de la propuesta: \$
- 12 La propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutiva, tanto en el original como en las copias.

(Nombre y firma representante legal)
C.C. No. _____ expedida en
Nit _____

ANEXO No. 2

CERTIFICACIÓN

El Suscrito (Revisor Fiscal o Representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad _____, identificada con NIT. _____, se encuentra a Paz y Salvo por conceptos de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos dos (2) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los ____ días del mes de _____ del año 2010, en San Juan de Pasto.

(Según el caso se firma por:

Tarjeta No. _____
Revisor Fiscal)
Firma Representante Legal _____
C.C. No.

ANEXO No. 3**RELACION DE DIETAS NECESARIAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EN EL HOSPITAL LOCAL CIVIL Y CENTRO DE SALUD LORENZO**

DIETA	DESAYUNO	ALMUERZO	COMIDA
CORRIENTE	X	X	X
ASTRINGENTE	X	X	X
HIPOGRASO	X	X	X
HIPERPROTEICA	X	X	X
HIPOGLUCIDA	X	X	X
HIPOSODICO	X	X	X
BLANDA	X	X	X
LIQUIDA	X	X	X
LIQUIDA COMPLETA	X	X	X
LIQUIDA CLARA	X	X	X

ANEXO No. 4

MENU PATRON PARA LAS DIETAS TERAPEUTICAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE

NORMAL - HIPOSODICA - BLANDA

COMIDA	ALIMENTO O PREPARACION	CANT. EN gr o cc	MEDIDA CASERA	ALIMENTOS
DESAYUNO	Jugo o fruta	240/120	1vaso/entera	Todas
	Bebida caliente Con leche	240	1 taza	Chocolate, avena, maizena, café, te, o similares
	Alimento Proteico	50	1 unid	Huevo, queso, o similares
	Energético	50	1 unid	Pan, galletas, tostadas, mantecada, croissant, o similares
	Untadura	10		Mermelada, margarina, o similares
ALMUERZO	Jugo o fruta	210/120	1vaso/entera	Todas
	Sopa o crema	300	1 plato	Verduras, cereales, leguminosas, o similares
	Alimento Proteico	100	Porción mediana	Res, pollo, sobrebarriga, atún, pescado, hígado, o similares
	Cereal	120	Porción mediana	Arroz, pasta, o similares
	Alimento Energético	100	Porción mediana	Papa, yuca, plátano, pan, o similares
	Verdura	80	Porción mediana	Todas
COMIDA	Jugo o fruta	240/120	1vaso/entera	Todas
	Sopa o crema	300	1 plato	Verduras, cereales, leguminosas, o similares
	Alimento Proteico	100	Porción mediana	Res, pollo, sobrebarriga, atún, pescado, hígado, o similares
	Cereal	120	Porción mediana	Arroz, pasta, o similares
	Alimento Energético	100	Porción mediana	Papa, yuca, plátano, pan, o similares
	Verdura	80	Porción mediana	Todas

En la dieta blanda no cambian las cantidades ni el aporte nutricional, únicamente cambia la consistencia de los alimentos ya que estos deben ser presentados en las siguientes formas: puré, olido, tortas, licuados, etc.

En las dietas hiposódicas debe ser tenido en cuenta la restricción de sodio y los alimentos que lo contienen para no ser incluidos dentro de la dieta.

ASTRINGENTE

COMIDA	ALIMENTO O PREPARACION	CANT. EN gr o cc	MEDIDA CASERA	ALIMENTOS
DESAYUNO	Jugo	240/120	1vaso/entera	Todas, excepto las acidas, papaya, granadilla, pitaya, o similares

	Bebida caliente sin leche	240	1 taza	Caldos de papa, carne pollo, o similares
	Alimento Proteico	50	1 unid	Huevo, queso, o similares
	Energético	50	1 unid	Pan, galletas, tostadas, mantecada, croissant, o similares
ALMUERZO	Jugo	240/120	1 vaso/entera	Todas, excepto las acidas, papaya, granadilla, pitaya, o similares
	Sopa o crema	300	1 plato	Verduras, cereales, leguminosas, o similares
	Alimento Proteico	100	Porción mediana	Res, pollo, sobrebarriga, atún, pescado, hígado, o similares
	Cereal	120	Porción mediana	Arroz, pasta, o similares
	Alimento Energético	100	Porción mediana	Papa, yuca, plátano, pan, o similares
	Verdura	80	Porción mediana	Todas, excepto las crudas
COMIDA	Jugo	240/120	1 vaso/entera	Todas, excepto las acidas, papaya, granadilla, pitaya, o similares
	Sopa o crema	300	1 plato	Verduras, cereales, leguminosas, o similares
	Alimento Proteico	100	Porción Mediana	Res, pollo, sobrebarriga, atún, pescado, hígado, o similares
	Cereal	120	Porción Mediana	Arroz, pasta, o similares
	Alimento Energético	100	Porción Mediana	Papa, yuca, plátano, pan, o similares
	Verdura	80	Porción Mediana	Todas, excepto las crudas

No se debe incluir alimentos fritos en este tipo de dieta.

HIPOGRASA

COMIDA	ALIMENTO O PREPARACION	CANT. EN gr o cc	MEDIDA CASERA	ALIMENTOS
DESAYUNO	Jugo o fruta	240/120	1 vaso/entera	Todas
	Bebida caliente sin leche	240	1 taza	Caldos de papa, carne, pollo, o similares
	Energético	100	1 unid	Pan, galletas, tostadas, o similares
ALMUERZO	Jugo o fruta	240/120	1 vaso/entera	Todas
	Sopa o crema	300	1 plato	Verduras, cereales, leguminosas, o similares
	Alimento Proteico	100	Porción Mediana	Res, pollo, sobrebarriga, atún, pescado, hígado, o similares
	Cereal	120	Porción mediana	Arroz, pasta, o similares
	Alimento Energético	100	Porción mediana	Papa, yuca, plátano, pan, o similares
	Verdura	80	Porción mediana	Todas

COMIDA	Jugo o fruta	240/120	1vaso/entera	Todas
	Sopa o crema	300	1 plato	Verduras, cereales, leguminosas, o similares
	Alimento Proteico	100	Porción Mediana	Res, pollo, sobrebarriga, atún, pescado, hígado, o similares
	Cereal	120	Porción Mediana	Arroz, pasta, o similares
	Alimento Energético	100	Porción Mediana	Papa, yuca, plátano, pan, o similares
	Verdura	80	Porción Mediana	Todas

En la dieta hipograsa no se deben incluir alimentos de derivados lácteos ni grasos como el queso o fritos

HIPOGLUCIDA

COMIDA	ALIMENTO O PREPARACION	CANT. EN gr o cc	MEDIDA CASERA	ALIMENTOS
DESAYUNO	Jugo o fruta (sin azúcar)	240/120	1vaso/entera	Todas excepto banano, manzana, uvas, o similares
	Bebida caliente con leche	240	1 taza	Avena, café, te, maizena, o similares
	Alimento Proteico	50	1 unid	Huevo, queso, o similares
	Energético Integral	50	1 unid	Pan, galletas, o similares
REFRIGERIO	Jugo	240	1vaso	Todas excepto banano, manzana, uvas, o similares
	Energético Integral	50	1 unid	Pan, galletas, o similares
	Proteico	50	1 unid	Queso, o similares
ALMUERZO	Jugo o fruta (sin azúcar)	240/120	1vaso/entera	Todas excepto banano, manzana, uvas, o similares
	Sopa o crema	300	1 plato	Verduras, cereales, leguminosas, o similares.
	Alimento Proteico	100	Porción mediana	Res, pollo, sobrebarriga, atún, pescado, hígado, o similares
	Cereal/ Alimento Energético	50/100	Porción mediana	Arroz, pasta/ papa, yuca, plátano, pan, o similares
	Verdura	100	Porción grande	Todas excepto remolacha
ONCES	Jugo con leche	240	1 unidad	Todas excepto banano, uvas, manzana, o similares
	Alimento Energetico Integral	50	1 unid	Pan, galletas, pastel, o similares
COMIDA	Jugo o fruta (sin azúcar)	240/120	1vaso/entera	Todas excepto banano, uvas, manzana, o similares
	Sopa o crema	300	1 plato	Verduras, cereales, leguminosas, o similares
	Alimento proteico	100	Porción Mediana	Res, pollo, sobrebarriga, atún, pescado, hígado, o

				similares
	Cereal/ Alimento Energético	100	Porción Mediana	Arroz, pasta/ papa, yuca, plátano, pan, o similares
	Verdura	120	Porción Grande	Todas excepto remolacha

HIPERPROTEICA

COMIDA	ALIMENTO O PREPARACION	CANT. EN gr o cc	MEDIDA CASERA	ALIMENTOS
DESAYUNO	Jugo o fruta	240/120	1vaso/entera	Todas
	Bebida caliente con leche	240	1 taza	Chocolate, avena, maizena, café, o similares
	Alimento Proteico	100	2 unid	Huevo, queso, o similares
	Energético	50	1 unid	Pan, galletas, o similares
	Untadura	10		Mermelada, margarina, o similares
ALMUERZO	Jugo de fruta	240/120	1vaso/entera	Todas
	Sopa o crema	300	1 plato	Verduras, cereales, leguminosas, o similares
	Alimento Proteico	120	Porción Mediana	Res, pollo, sobrebarriga, atún, pescado, hígado, o similares
	Cereal	120	Porción Mediana	Arroz, pasta, o similares
	Alimento Energético	100	Porción Mediana	Papa, yuca, plátano, pan, o similares
	Verdura	80	Porción Mediana	Todas
	*Alimento Proteico Adicional			Carnico, huevo, o similares
COMIDA	Jugo o fruta	240/120	1vaso/entera	Todas
	Sopa o crema	300	1 plato	Verduras, cereales, Leguminosas, o similares
	Alimento Proteico	120	Porción Mediana	Res, pollo, sobrebarriga atún, pescado, hígado, o similares
	Cereal	120	Porción Mediana	Arroz, pasta, o similares
	Alimento Energetico	100	Porción Mediana	Papa, yuca, plátano, pan, o similares
	Verdura	80	Porción Mediana	Todas
	*Alimento Proteico adicional			Carnico, huevo, o similares

LIQUIDA COMPLETA

COMIDA	ALIMENTO O PREPARACION	CANT. EN gr o cc	MEDIDA CASERA	ALIMENTOS
DESAYUNO	Jugo	240	1vaso	Todas
	Bebida caliente	240	1 taza	Chocolate, avena,

	con leche			maizena, café, o similares
ALMUERZO	Jugo con leche	240	1 vaso	Todas
	Sopa licuada o crema	300	1 plato	Verduras, cereales, leguminosas, o similares
	Gelatina	120		
COMIDA	Jugo con leche	240	1 vaso	Todas
	Sopa licuada o crema	300	1 plato	Verduras, cereales, leguminosas, o similares
	Gelatina	120		

LIQUIDA CLARA

COMIDA	ALIMENTO O PREPARACION	CANT. EN gr o cc	MEDIDA CASERA	ALIMENTOS
DESAYUNO	Bebida caliente sin leche	240	1 taza	Te, aromática, o similares
	Consomé	240	1taza	Caldo de carne o pollo sin grasa, o similares
	Gelatina	120		
ALMUERZO	Bebida caliente sin leche	240	1 taza	Te, aromática, o similares
	Consomé	240	1taza	Caldo de carne o pollo sin grasa, o similares
	Gelatina	120		
COMIDA	Bebida caliente sin leche	240	1 taza	Te, aromática , o similares
	Consomé	240	1taza	Caldo de carne o pollo sin grasa, o similares
	Gelatina	120		

ANEXO No. 5

PROPUESTA ECONOMICA

No. Ítem	Código CUBS	Descripción	Valor Desayuno	Valor Almuerzo	Valor Cena
1		CORRIENTE			
2		ASTRINGENTE			
3		HIPOGRASO			
4		HIPERPROTEICA			
5		HIPOGLUCIDA			
6		HIPOSODICO			
7		BLANDA			
8		LIQUIDA			
9		LIQUIDA COMPLETA			
10		LIQUIDA CLARA			

Firma, nombre e identificación del proponente